

FECHA: 23/04/2026

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripcion	ESPECIFICACIÓN
IKE-10421X	RES VSC-3683	05/02/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ACLARACIÓN ANOTACIÓN	14/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la aclaración de la anotación inscrita en fecha de 19 de octubre de 2023 en el sentido de: ORDENAR la modificación en la fecha de terminación del Contrato de Concesión No. IKE-10421X, de conformidad con las suspensiones de los términos de su ejecución concedidas mediante las siguientes Resoluciones: Resolución GSC No.00314, Desde el 09/09/2021 al 09/03/2022 seis (6 meses), es decir la fecha de terminacion del contrato de concesion IKE-10421X se modifica de 11 de marzo de 2044 por 11 de septiembre de 2044 De conformidad de las razones expuestas en la parte motiva de la resolución numero VSC-3683 de fecha 26 de diciembre de 2025.
IKE-10421X	RES VSC-3683	05/02/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	SUSPENSION POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	14/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la suspensión temporal de las obligaciones causadas dentro del Contrato de Concesión No. IKE-10421X, desde el 08 de abril de 2025 hasta el 08 de abril de 2026. Ordenar la modificación en la fecha de terminación del Contrato de Concesión No. IKE-10421X, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la suspensión de los términos de su ejecución concedida en el presente artículo, es decir, la fecha de terminacion IKE-10421X se modifica de 11 de marzo de 2043 a 11 de marzo de 2044. De conformidad de las razones expuestas en la parte motiva de la resolución numero VSC-3683 de fecha 26 de diciembre de 2025.
506346	Res No. 210-5482	14/10/2022	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	14/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la ACLARACIÓN de anotación inscrita el 29 de noviembre de 2022, en el sentido de corregir la fecha de terminación de la Autorización Temporal No. 506346, la cual corresponde a 14 de junio de 2023. De conformidad con lo resuelto en la Resolución No. 210-5482 de fecha 31 de agosto de 2022.